
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA

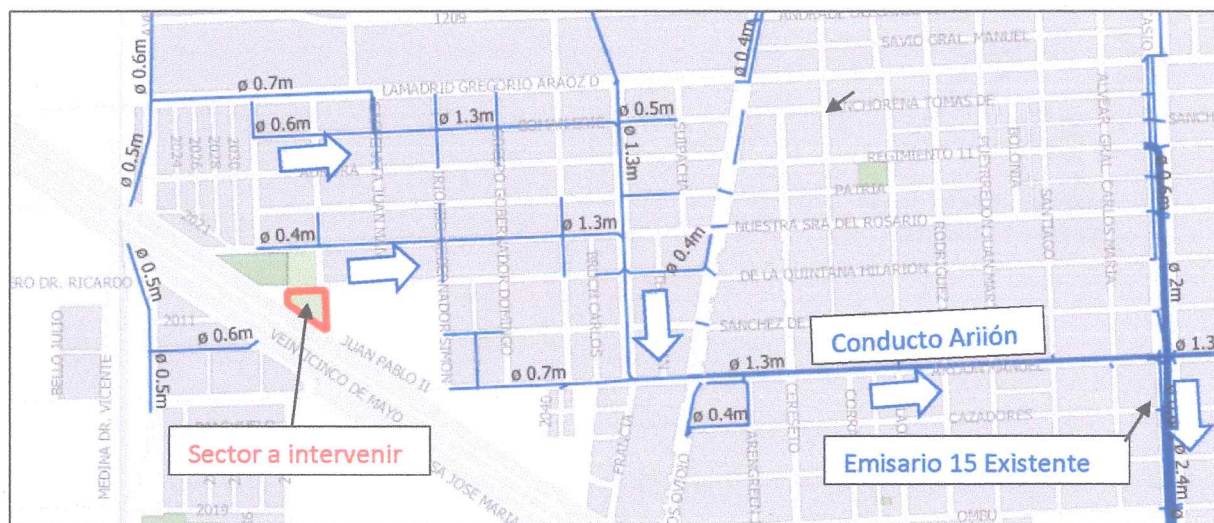
**7. FACTIBILIDADES. CONFORMIDAD CON EL LUGAR DE
IMPLANTACIÓN. CERTIFICADO APTITUD HIDRÁULICA.**

Rosario, 11 de noviembre de 2021

Sra. Sub Directora General:

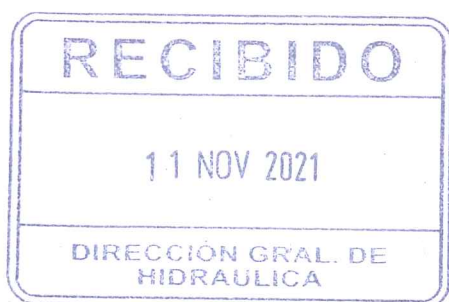
Esta Dirección de Proyectos de Hidráulica informa que la fracción identificada como Sección 20°, s/m, gráfico 84, s/d 4 ubicada Juan Pablo II y San Nicolás no se encuentra alcanzada por las restricciones impuestas por las Ordenanzas sobre inundabilidad N° 8876 y N° 7336, por lo que se la considera NO INUNDABLE siendo factible desde el punto de vista hídrico la ejecución de viviendas premoldeadas planteada, o cualquier otro tipo de intervención urbanística.

En cuanto al escurrimiento el sector pertenece al sistema Emisario 15, existente con descarga al Arroyo Saladillo en Bv Oroño.



Sin otro particular, saludo atte.

Ing. MARIO A. CHIRICHIGNO
DIRECTOR
Dirección de Proyectos de Hidráulica



**DUPLICADO
PARA
ARCHIVO**



Municipalidad de Rosario

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA" 29 de noviembre de 2021

Señor Presidente
Aguas Santafesinas S.A.
Ing. Hugo Morzan

S _____ / _____ D

Ref.: Solicitud de factibilidad reglamentaria para Grandes Proyectos Urbanos
Proyecto – 120 viviendas de 1D, 2D y 3D – Rosario

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la factibilidad del suministro de Agua Potable y Desagües Cloacales para el proyecto que la provincia está desarrollando en los terrenos de la Municipalidad de Rosario, según el plano de Mensura N°154583/ 2007, nomenclatura catastral 20-0-84-4, ubicado entre las calles Juan Pablo II, Hilarión de la Quintana y San Nicolás de la ciudad de Rosario.

El proyecto se desarrolla en el marco del Programa Casa Propia – Construir Futuro y ésta factibilidad de servicio es condición para la aprobación del mismo.

Esta propuesta prevé construir 120 unidades de viviendas con un prototipo de bloque de ocho (8) viviendas cada uno, desarrollados en planta baja, primer, segundo y tercer piso.

La conexión de agua que se prevé realizar será para cada uno de los prototipos de bloques, abasteciendo con 4000 litros cada bloque de ocho (8) unidades de vivienda, lo que equivale a un volumen total de 60 m³ en todo el desarrollo.

La conexión cloacal se pretende realizar por bloque de ocho (8) unidades de vivienda (cada una de ellas con un baño completo) y directamente al caño colector de la ciudad.

Se agrega a las presentes esquema de implantación y zonificación, plano de mensura y unidad de vivienda.

Atentamente



[Firma manuscrita]
Arq. AGUSTINA GONZALEZ CID
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

DUPLICADO
PARA
ARCHIVO



Municipalidad de Rosario

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA" 29 de noviembre de 2021

Señor Presidente
Empresa Provincial de la Energía
Ing. Mauricio Caussi

S _____ / _____ D

Ref.: Solicitud de factibilidad reglamentaria para Grandes Proyectos Urbanos
Proyecto – 120 viviendas de 1D, 2D y 3D – Rosario

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la factibilidad del suministro de energía eléctrica para el proyecto que la provincia está desarrollando en los terrenos de la Municipalidad de Rosario, según el plano de Mensura N°154583/ 2007, nomenclatura catastral 20-0-84-4, ubicado entre las calles Juan Pablo II, Hilarión de la Quintana y San Nicolás de la ciudad de Rosario.

El proyecto se desarrolla en el marco del Programa Casa Propia – Construir Futuro y ésta factibilidad de servicio es condición para la aprobación del mismo.

Esta propuesta prevé construir 120 unidades de viviendas con un prototipo de bloque de ocho (8) viviendas cada uno, desarrollados en planta baja, primer, segundo y tercer piso.

La conexión se realizará en cada uno de los bloques, abasteciendo a ocho (8) unidades de viviendas con una potencia de 4.00 kw por unidad, lo que equivale a un consumo total de 480kw, sin aplicar un coeficiente de simultaneidad.

Se agrega a las presentes esquema de implantación y zonificación, plano de mensura y unidad de vivienda.

Atentamente



Arq. AGUSTINA GONZALEZ CID
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

**DUPLICADO
PARA
ARCHIVO**

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA" 29 de noviembre de 2021

Gerente de RR II.

José María González

Litoral Gas S.A.

S _____ / _____ D

Ref.: Solicitud de factibilidad reglamentaria para Grandes Proyectos Urbanos
Proyecto – 120 viviendas de 1D, 2D y 3D – Rosario

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la factibilidad del suministro de Gas natural domiciliario para el proyecto que la provincia está desarrollando en los terrenos de la Municipalidad de Rosario, según el plano de Mensura N°154583/ 2007, nomenclatura catastral 20-0-84-4, ubicado entre las calles Juan Pablo II, Hilarión de la Quintana y San Nicolás de la ciudad de Rosario.

El proyecto se desarrolla en el marco del Programa Casa Propia – Construir Futuro y ésta factibilidad de servicio es condición para la aprobación del mismo.

Esta propuesta prevé construir 120 unidades de viviendas con un prototipo de bloque de ocho (8) viviendas cada uno, desarrollados en planta baja, primer, segundo y tercer piso.

La conexión se realizará para cada uno de los bloques, abasteciendo a ocho (8) unidades de viviendas con un consumo por unidad de 35.000 kcal (cocina+calefón+calefactor)

Se agrega a las presentes esquema de implantación y zonificación, plano de mensura y unidad de vivienda.

Atentamente




Arq. AGUSTINA GONZÁLEZ CID
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Litoral Gas S.A.
Av. Luis Cándido Carballo 183, 1° piso, S 2013 CTU - Rosario
Provincia de Santa Fe – República Argentina
Teléfono: (0341) 4200100 – Fax: (0341) 4200101
www.litoral-gas.com.ar

DM N°: 01 416189

Fecha: 03/02/2022

Municipalidad de Rosario
Arq. Agostina Gonzalez Cid
Av. Belgrano 879 Piso 2°
2000 - Rosario

Ref.: Suministro de gas natural a: Juan Pablo Segundo – H de la Quintana – San Nicolas - ROSARIO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con relación al tema de referencia.

Al respecto, adjunto se remite anteproyecto P/RO/22/011 Rev.0 (para 120 Clientes Residenciales) elaborado de acuerdo a las condiciones actuales de los sistemas de provisión que opera esta Distribuidora, y en el cual se indican los trabajos a realizar, a cargo de los interesados.

Es de considerar que la presente factibilidad ha sido determinada en base a la **situación actual** de los sistemas de distribución que opera esta Licenciataria en la localidad. El inicio formal de la obra, mediante la emisión y suscripción de la/s respectiva/s Acta/s de Apertura de Obra y/o aprobación del proyecto constructivo por parte de esta Distribuidora, según corresponda, deberá materializarse antes de la **fecha de vencimiento indicada en el Proyecto (27/07/2022)**. Caso contrario, de requerirse la actualización o renovación de la factibilidad de suministro, las obras asignadas y sus condiciones podrían verse modificadas, en función del escenario que oportunamente tenga lugar.

Cabe aclarar que, los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales de acuerdo a lo establecido en la NAG 113.

Por último y a los fines de su concreción, deberán tomar contacto con Empresas habilitadas a tal fin, información que se encuentra disponible en nuestra página Web www.litoral-gas.com.ar.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle a Usted atentamente.

MARÍA INÉS DRINCOVICH
Gerente de Desarrollo de Mercado
LITORAL GAS S.A.



Litoral Gas

PLANO N° : P/RO/22/011

Rev.

0

Localidad : ROSARIO

Fecha origen : 27/01/2022

Direccion : JUAN PABLO II-H. DE LA QUINTANA-SAN NICOLAS

Fecha vencimiento: 27/07/2022

CANTIDAD TOTAL DE CLIENTES: 120 R: 120 P: 0

LA OBRA INDICADA EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO CORRESPONDE A LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO EN LA CONDICION ACTUAL DE LOS SISTEMAS. LAS FUTURAS REVISIONES, PODRAN SUFRIR VARIACIONES EN LONGITUD, DIAMETRO Y UBICACION.

LOS Ø NO INDICADOS CORRESPONDEN A:

Cañería de AC Cañería de PE

1 1/2"	2"	50"	60"
--------	----	-----	-----

LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERIAS DE ACERO:

ØNom. (pulg)	1 1/2"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)
metros	--	--	--	--	--	--

LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERIAS DE PE:

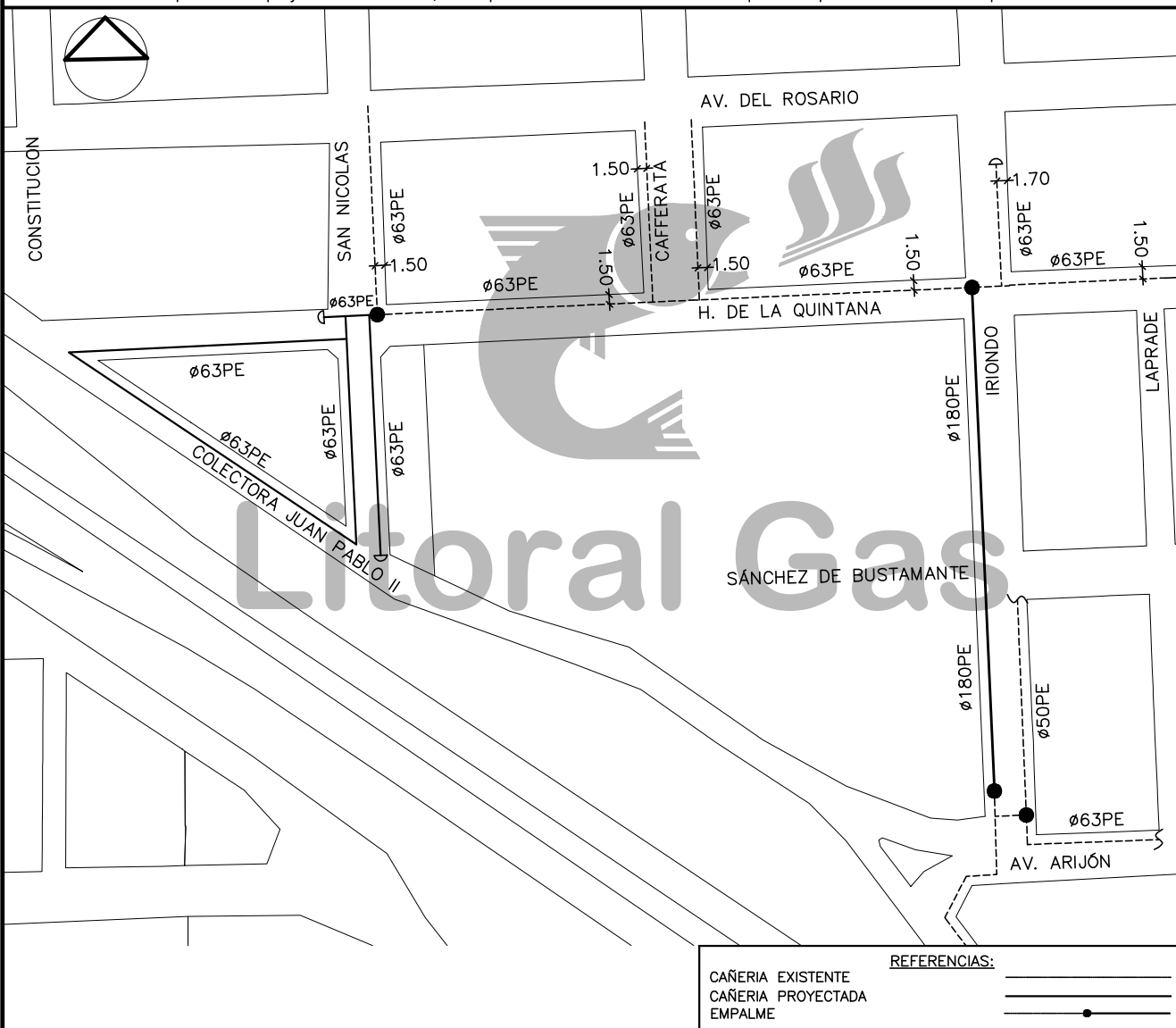
ØExt. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)
metros	--	485	--	--	215	700

Pr. trabajo	1,5 bar	2,5 bar
Pr. prueba	6 bar	6 bar

MATERIALES:

POLIETILENO: DE ACUERDO A NAG-140 Y NAG-132
ACERO: SEGUN ET LG 007/93 Y TABLA 103-NAG 100.

EJECUCION: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de L. Gas vigentes. - **MATERIALES A UTILIZAR:** solo los incluidos en el listado de materiales aceptados de L. Gas. - **CRUCES DE RUTA O VIAS:** según plano tipo 1620-02 - **SERVICIOS DOMICILIARIOS:** según plano tipo 1620-10
DIST. LINEA MUNICIPAL: 1.50 mts. - **CRUCES DE CALLE:** Ø63mmPE o Ø51mmAC mínimo. - **LONGITUDES INDICADAS:** son estimadas y deben verificarse in situ. - **EMPALMES:** de acuerdo a la Sección 1282 del Manual de Operaciones de L. Gas.- **EJECUCION DE OBRA POR ETAPAS:** éstas deberán ser aprobadas por L. Gas. - **VEREDAS Y CALZADAS DE TIERRA:** será de aplicación el punto 8.9.C de la NAG-140-6.
Se presentará proyecto constructivo, acompañado del estudio de niveles aprobado por la autoridad competente.



1. **NOTA :** "Los accesorios de PE tipo ramal y los servicios de alto volumen se podrán utilizar exclusivamente para la conexión de servicios a clientes."
2. **NOTA :** "Los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales en correspondencia con lo establecido en la NAG 113."
3. **NOTA :** "Los extremos de cañerías libres para futuras conexiones (vagans) tendrán una longitud mínima de 4 m para diámetros menores a 90 mm y de 6 m para diámetros mayores o iguales a 90 mm. La Inspección de Obras definirá la longitud aplicable a cada caso."

Rev.:

0

416189

PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS

LUGAR Y FECHA:

GERENCIA TECNICA
ESTUDIOS Y PROYECTOS
R3